



Reg. N°:	8535/19
Exp. N°:	414873

MEMORANDO MULTIPLE N° 025 - 2021/MPCH/GIP

- A :** Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Gerente de Administración – MPCH.
- Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.
- Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaría General – MPCH.
- Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.
- Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.
- Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (– MPCH).
- Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.
- Ing. JUAN CARLOS OJEDAAYESTA.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.
- Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.
- ASUNTO :** REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 018-2021-MPCH/GIP.
- OBRA :** "Mantenimiento del Pavimento, en la calle Lora y Cordero (entre Angamos y Av. Eufemio lora y lora), calle San José (Cdra 1 y 2), calle José Faustino Sarmiento, Av. Elvira García y García (frente al ovalo Santa Elena), calle Cajamarca (entre Salaverry y Cuneo), calle Arica (entre Angamos y Bolívar), calle López Albuja (Cdra 01-02), Av. Jorge Chávez (entre Nicolás de Piérola-av. agricultura)".
- FECHA :** Chiclayo, marzo 09 del 2021.

=====

Expro a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 018-2021-MPCH, de fecha 05 de marzo del 2021, en la cual se RESUELVE:

Artículo Primero: **PRECISAR** el desagregado del presupuesto del expediente correspondiente a Costo Directo: MATERIALES de la FICHA TECNICA DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO, EN LA CALLE LORA Y CORDERO (ENTRE ANGAMOS Y AV. EUFEMIO LORA Y LORA), CALLE SAN JOSE (CDRA 1 y 2), CALLE JOSE FAUSTINO SARMIENTO, AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA (FRENTE AL OVALO SANTA ELENA), CALLE CAJAMARCA (ENTRE SALAVERRY Y CUNEO), CALLE ARICA (ENTRE ANGAMOS Y BOLIVAR), CALLE LOPEZ ALBUJAR (CDRA 01-02), AV. JORGE CHAVEZ (ENTRE NICOLAS DE PIEROLA-AV. AGRICULTURA)", con un presupuesto total de S/ 662,080.33 soles, incluido gastos de Supervisión, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, con precios al mes de enero del 2021, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa y modalidad de Intervención: Actividad, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos, en la parte considerativa de la presente resolución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHMW/G.GIP.
dta – GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: Folios (04)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Mandel Helmut Mechan Wong
GERENTE



Reg. N°:	00852456
Exp. N°:	00414873

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 018 -2021-MPCH/GIP

Chiclayo, 05 de Marzo del 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 014-2021-MPCH/GIP de fecha 25 de Febrero del 2021 (Registro N° 847961 - Expediente N° 414873) e Informe N° 133 - 2021-MPCH/SGOPC de fecha 05 de Marzo del 2021 con Registro N° 852426 - Expediente N° 414873 emitido por la Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 014-2021-MPCH/GIP de fecha 25 de Febrero del 2021 (Registro N° 847961 - Expediente N° 414873), se resolvió Aprobar la Ficha Técnica del Proyecto "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO, EN LA CALLE LORA Y CORDERO (ENTRE ANGAMOS Y AV. EUFEMIO LORA Y LORA), CALLE SAN JOSE (CDRA 1 Y 2), CALLE JOSE FAUSTINO SARMIENTO, AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA (FRENTE AL OVALO SANTA ELENA), CALLE CAJAMARCA (ENTRE SALAVERRY Y CUNEO), CALLE ARICA (ENTRE ANGAMOS Y BOLIVAR), CALLE LOPEZ ALBUJAR (CUADRA 01-02), AV JORGE CHAVEZ (ENTRE NICOLAS DE PIEROLA-AV AGRICULTURA)", con un presupuesto total de **S/. 662, 080.33 (Seiscientos sesenta y dos mil ochenta con 33/100 soles)**, incluido Gastos de Supervisión, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y modalidad de Intervención: Actividad, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	SUBTOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	621, 580.97
GASTOS ADMINISTRATIVOS (3.0163 %)	18, 240.13
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	639, 281.10
GASTOS DE SUPERVISION (2.61 %)	22, 259.23
INVERSION TOTAL	662, 080.33





Con precios al mes de Enero del año 2021.

Que mediante Informe N° 133 - 2021-MPCH/SGOPC de fecha 05 de Marzo del 2021 con Registro N° 852426 - Expediente N° 414873 emitido por la Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios señala que teniendo en cuenta el concepto de la ejecución de la obra es por Administración Directa y el desagregado del presupuesto de obra ubicado en el folio 115 del expediente donde se emite los precios y cantidades de los recursos requeridos por Mano de Obra es por el monto de S/ 36, 939.61 soles, sin embargo, el personal obrero que labora en dicha unidad orgánica y considerando la función y cargo que desempeñan, como se detalla en el Memorando N° 1236-2021-MPCH/GRR.HH con fecha 03 de Marzo del 2021, que se cuenta con el personal para realizar trabajo para la ejecución hasta el nivel de Base e Imprimación, por lo que es factible considerar la mano de obra a realizar por la Entidad.

En consideración a los equipos a utilizar para la realización de dicha actividad, la Entidad cuenta con el Convenio N° 0022-2020-GR.LAMB/GR, firmada por el Gobierno Regional de Lambayeque con el propósito de brindar apoyo a la Entidad con maquinaria pesada (01 volquete de 15m3, 02 motoniveladoras, 1 cargador frontal de 3.5 m3 de cucharón), con vigencia desde el 29 de Agosto del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020. Además a la fecha de culminado el convenio, se procedió a la firma de diversas Adendas por ciertos plazos determinados, teniendo la Adenda N° 000004-2021-GR.LAMB/GR con fecha 23 de Febrero del 2021, cuya vigencia se amplía desde el 08 al 26 de Febrero del 2021, con la siguiente maquinaria: 09 volquetes, 01 motoniveladora, 01 cargador frontal, recomendando la renovación del Convenio suscrito.

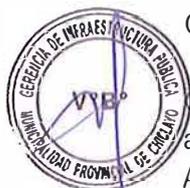
Que respecto a los materiales a utilizar, para la realización de los trabajos de esta actividad (Ficha Técnica), considerados en el desagregado del presupuesto del expediente, la Entidad no cuenta en su totalidad, por lo que se requiere el insumo de Mezcla Asfáltica en caliente por un total de 670.94 m3 y el Material Granular Afirmado por un total de 1142.00 m3, los mismos que permitirán cumplir con las metas de la Ficha Técnica. Asimismo, cabe indicar que el monto para llevar a cabo dicha adquisición corresponde a un total de S/ 396,852.23 soles.

Que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones y artículo Quinto inc. 1 de la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A de fecha 27.05.2019:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRECISAR que el desagregado del presupuesto del expediente correspondiente a Costo Directo: MATERIALES de la FICHA TECNICA DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO, EN LA AV. EUFEMIO LORA Y LORA (VICENTE DE LA VEGA Y ELIAS AGUIRRE), CALLE SAN JOSE (CDRA 1 Y 2), CALLE JOSE FAUSTINO SARMIENTO, AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA (FRENTE AL OVALO SANTA ELENA), CALLE CAJAMARCA (ENTRE SALAVERRY Y CUNEO), CALLE ARICA (ENTRE ANGAMOS Y BOLIVAR), CALLE LOPEZ ALBUJAR (CUADRA 01-02), AV. JORGE CHAVEZ (ENTRE NICOLAS DE PIEROLA - AV. AGRICULTURA)", aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 014-2021-MPCH/GIP de fecha 25 de Febrero del 2021, se requiere el insumo de Mezcla Asfáltica en caliente por un total de 670.94 m3 y el Material Granular Afirmado por un total de 1142.00 m3, los mismos que permitirán cumplir con las metas de la Ficha Técnica, cuyo costo total para dicha adquisición corresponde a un total de S/ 396,852.23 (trescientos noventa y seis ochocientos cincuenta y dos con 23/100 soles), en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR QUE SUBSISTE todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 014-2021-MPCH/GIP de fecha 25 de Febrero del 2021, en lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución del proyecto.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Arq. MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE

DISTRIBUCION:

Alcaldía
G.G.
G. de Administración y Finanzas
G. Infraestructura Pública
G. Tecnologías de la Inf. Y est.
Subg. Obras Pub. y Convenios
Subg. Supervisión y Liquidación de Obras
Subg. Estudios y Proyectos.
Secretaría General
Archivo.